



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 19 NOV 2021

VISTO el expediente N° 491/2020 obrante en II Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2020/2021 - USHUAIA - T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 13.043.529,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 102.

Que la presente obra se financiará con recursos propios tal cual lo indicado por la Subgerente de Administración Financiera a fs.115.

Que mediante Resolución DPOSS N° 960/2021 que consta a fs. 144 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 17/2021, para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2020/2021 - USHUAIA - T.D.F."

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 07/10/2021 tal cual consta a fs. 222/223, se procedió mediante Resolución DPOSS N° 1192/2021 (fs.346) a designar los integrantes de la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas fijándose un plazo para expedirse y siendo autorizada su extensión por el Director Provincial a fs. 356 vuelta.

Que a (fs. 357/358) ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Dictamen de Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas, concluyendo preadjudicar la presente obra a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$ 12.289.715,50.-), cuya oferta se encuentra en un 5.78% por debajo del presupuesto oficial y por ser su propuesta conveniente económicamente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que compartiendo el suscripto la conclusión arribada por la Comisión tal cual consta a fs. 359, corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a Preadjudicar la Licitación Pública N° 17/2021, para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2020/2021 - USHUAIA - T.D.F.", a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR,

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ruget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$ 12.289.715,50.-), de conformidad con lo establecido en el punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 960/2021.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 17/2021 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2020/2021 – USHUAIA – T.D.F.", a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$ 12.289.715,50.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 960/2021. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR del presente acto con copia certificada del dictamen de comisión.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1414 / 2021.-

D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

«2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial»



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

DICTAMEN COMISION TÉCNICA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública N° 17/2021 denominada: «REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2020/2021 – USHUAIA - TDF» autorizada por Resolución DPOSS N° 960/2021 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. N° 491/2020.

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de noviembre de 2021 siendo las 11 horas se reúnen en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los miembros de la Comisión de Estudio integrada por los agentes, MMO Carlos MANSILLA, Ab. Andrea ORTEGA, y agente María del Mar PÉREZ, conforme lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 1192/2021, a efectos de evaluar las ofertas presentadas el día 07/10/21.

Según surge del Acta de Apertura labrada en dicha fecha (fs. 222/223), se recibió UN (01) sobre, perteneciente a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel Aguilar.

Es así que en esta instancia corresponde que emitamos el Dictamen pertinente donde se evalúen los extremos de la única oferta presentada, a la luz de lo exigido en el Pliego pertinente. En tal tesitura, informamos lo siguiente:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las ofertas:

Recibidas que fueran las actuaciones por este cuerpo colegiado, se verificó si la oferta presentada por la firma estaba completa, si se suministraron las garantías y documentación requeridas y su correspondencia con las exigencias del Pliego, tomando como dato inicial el detalle plasmado en el Acta de Apertura de las Ofertas.

Cotejada que fuera la misma, se advirtieron errores, en virtud de lo cual se emitió la cédula de notificación dirigida a la oferente, notificada el día 08/11/2021, mediante la cual se le requirió:

- 1) Constancia de inscripción en IERIC vigente conforme lo exigido en el Punto 12.1.9 del Pliego de Condiciones;

- 2) Rectifique o ratifique el Anexo III figura Precio Unitario dos columnas, una de las cuales debe decir Precio Total;
- 3) Manifestación de Bienes conforme lo exigido en el Punto 12.1.5 del Pliego de Condiciones Especiales. En dicho punto la empresa se expide ante el requerimiento realizado, fundando que los Balances presentados superan acabadamente la información suministrada en la Manifestación de bienes, los argumentos esgrimidos por los mismos se consideran validos por la comisión.

Tales requerimientos fueron debidamente atendidos por la empresa, mediante Nota N° 4956/21, del 11/11/21.

II. *Análisis integral de la propuesta:*

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis de la propuesta, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

A continuación, se presenta el detalle de la propuesta económica:

- Unipersonal PATAGONIA OBRAS:

A fs. 306 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 005/100 (\$ 12.289.715,50).

A fs. 308/337 se presenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de trabajo, Curva Inversión, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra. A fs. 338/339 la maquinaria a alquilar y detalle del personal técnico de la empresa.

Luego de analizada la documentación, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos o de unidades de medición, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Respecto a los Análisis de Precios, tanto los costos empleados como la formación de los precios son coherentes, habiéndose utilizado para los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A. En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos.

En relación al personal técnico, puede decirse que el mismo es acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de las partes que componen la oferta económica, presentando en los párrafos anteriores, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios y utilización de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

«2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial»



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 102 Se observa que la cotización presentada por la firma oferente es inferior al Presupuesto Oficial en un 5,78%.

Cumple con los requisitos legales, respecto de la documentación a presentar, la cual fue debidamente certificada. Póliza de caución, correctamente elaborada bajo los parámetros establecidos por la normativa (fs. 226/232).

Estados Contables obrantes debidamente CERTIFICADOS. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

Conclusión:

A partir del análisis precedente, en atención a la función de la Comisión de Estudio de pre-adjudicación, tras la evaluación de la oferta presentada, y en cumplimiento a la tarea asignada, aconsejamos continuar la contratación con la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel Aguilar por el monto de \$ 12.289.715,50.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha indicados.

MMO Carlos MANSILLA

Ab. Andrea ORTEGA

Agte. María del Mar PÉREZ

1953

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th inst.

in relation to the above mentioned matter.

The same has been referred to the appropriate authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Yours faithfully,

Very truly yours,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Very truly yours,